

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EXPEDIR LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ROSETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

La que suscribe, diputada María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proposición con punto de acuerdo, **de urgente u obvia resolución**, por el que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México para que cumpla con el artículo Vigésimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, y expida la legislación en la materia, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El principal compromiso de cualquier gobierno es promover el crecimiento económico sostenido que garantice empleos de calidad y bien remunerados y promueva una distribución equitativa de sus ingresos.

Es triste ver hechos en donde la policía se excede en sus responsabilidades contra la población, y más cuando utiliza la fuerza física para reprimir a la gente y a personas vulnerables.

Durante varios días hemos visto en diversos medios de comunicación y en las redes sociales escenas denigrantes, en donde policías de la Ciudad de México y otras ciudades del país golpean brutalmente a trabajadores y comerciantes en el espacio público ante el asombro de otros policías y de la gente ahí presente.

No queremos esa clase de policía que, supuestamente está para proteger la seguridad de la gente, no para reprimirla, y no utilizan protocolos de acción, sino de reacción ante la indefensión de la gente.

Es momento de que alcemos la voz, de hacer escuchar el sentir y las peticiones de hombres y mujeres que trabajan y se ganan la vida de manera honrada en una actividad autosustentable en el espacio público.

No queremos seguir enfrentando diariamente el abuso de autoridad, detenciones arbitrarias, despojos y robo de sus productos, cobro de cuotas o multas y hasta la fabricación de delitos por parte de las autoridades de gobierno.

¿Dónde queda el respeto a los derechos humanos y a la ley que enfatizan la urgencia de avanzar hacia una visión amplia de trabajo que asegure, promueva y proteja el derecho constitucional de toda persona a la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido?

No vamos a permitir que las autoridades criminalicen a la pobreza y evaden su incapacidad y responsabilidad para crear las condiciones necesarias de bienestar social y respeto de los derechos humanos.

Desde aquí hacemos un llamado a las autoridades de la Ciudad de México, para que volteen los ojos hacia esta problemática y ponga un alto a los ultrajes que están cometiendo policías en contra de trabajadores honestos.

La utilización de la fuerza pública se ha convertido en un recurso común, dejando en estado de indefensión a miles de personas y sus familias que se dedican al trabajo y al comercio en el espacio público de manera honrada.

Desde aquí le expresamos al gobierno de la Ciudad de México que **no** queremos ser parte del problema, sino de la solución, y con el uso de la fuerza policiaca estaremos lejos de llegar a entendimientos y de ir terminando con este tipo de situaciones. La transformación de las políticas públicas se legisla escuchando a los que no han tenido voz y que siempre son marginados de la toma de decisiones.

Si no nos sentamos a encontrar soluciones; si no intercambiamos opiniones, experiencias y necesidades; si no empezamos a legislar sobre esta materia, seguiremos girando en un círculo vicioso lleno de prácticas nocivas que deteriorarán aún más el tejido social.

No bajaremos los brazos. Nos declaramos por el diálogo, no por el enfrentamiento, pero ya no permitiremos más abusos de las autoridades de gobierno.

Todos somos testigos o víctimas de la escasez y precariedad del empleo; de ver cómo profesionistas por necesidad se encuentran laborando en tareas ajenas a sus expectativas; de estudiantes que una vez concluidos sus estudios, no encuentran donde iniciar su vida laboral; de las limitaciones que existen para los jóvenes; de cómo personas mayores de 50 años, aún en edad productiva, no tienen oportunidades ni opciones de trabajo.

Este entorno ha ido mermando al núcleo familiar y a la sociedad. No contar con trabajo ni con los recursos necesarios para vivir o trabajar horas extras o en más de un empleo para sobrevivir, siempre van a orillar a la descomposición y al deterioro.

No podemos ser ajenos al desempleo, al aumento de la pobreza, a la falta de inversión, al crecimiento del comercio ambulante o en vía pública como válvula de escape y a la falta de capacidad y compromiso de los gobiernos para cumplir con su responsabilidad de crear las condiciones para el bienestar de la población.

El fenómeno del trabajo y del comercio en el espacio público se ha convertido en una práctica cotidiana en la vida económica y social local, regional, nacional e internacional.

La mayoría de las personas que se incorporan al llamado “sector informal”, lo hacen por necesidad como consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal y por no contar con los recursos necesarios para vivir.

Estudios y estimaciones señalan que el llamado “comercio informal” aporta más del 23 por ciento al producto interno bruto (PIB) nacional, esto es, por cada 100 pesos generados de PIB, 24 pesos los generan el 58 por ciento de ocupados en la informalidad y 76 pesos el 42 por ciento de ocupados formales.

Esta actividad se considera como una alternativa para obtener ingresos, sobre todo para la población más pobre y con menores posibilidades de integrarse al sector formal de la economía, pero no por eso se debe considerar como una opción de supervivencia, sino de superación de la pobreza.

Desafortunadamente, este tema no ha sido tratado de forma integral por los gobiernos mexicanos. Por lo regular las políticas y programas se han limitado a la parte más visible del comercio en vía pública, que es el ambulante. Las medidas para combatirlo han estado relacionadas con su inclusión al sistema tributario y el pago de impuestos, así como a múltiples programas de desalojo y reubicación, principalmente en zonas urbanas, vialidades importantes, áreas de centros históricos, sin ir más allá del problema.

Este sector es utilizado y manipulado por intereses particulares de las autoridades. Han dejado de lado la compleja red de factores que intervienen en este fenómeno y no dan alternativas reales, o simplemente no dan alternativas.

No existen políticas dirigidas específicamente al trabajo y al comercio en el espacio público, ya sea para buscar su integración al sector formal o bien, mejorar las condiciones de trabajo en ese sector.

El comercio ambulante deriva de una situación a la que se le debe encontrar cause; no se le puede confinar ni hacerlo a un lado, porque se dejarían sin sustento a muchos mexicanos. Los índices de su aumento nos indican que el desafío es grande, y que es necesario aplicar medidas que produzcan resultados sostenibles. Su existencia es incuestionable, incluye gran parte de las actividades económicas y en ese sentido debe ser atendido.

Es momento de actuar, evitemos a tiempo que se generen actos de violencia y violaciones de derechos humanos; el conflicto de intereses debe ser superado, por lo que tenemos que participar en la solución del problema y así, dejar un antecedente para futuros inconvenientes relacionados con el comercio ambulante.

El caso particular de la Ciudad de México es un ejemplo del abuso que han llevado a cabo las autoridades mediante desalojos violentos de espacios públicos que, en ocasiones, se ofrecen al capital privado para su desarrollo, dejando en la incertidumbre económica a los comerciantes ambulantes y sus familias, y sin ofrecerles alternativas para vivir y contar con el sustento necesario.

Además, diferentes cámaras de comercio, algunos sectores de la sociedad y hasta candidatos a cargos de elección popular, de manera ocurrente, han propuesto acciones que aniquilen y desaparezcan por acto de magia a los comerciantes ambulantes.

Asimismo, las autoridades han violado toda formalidad ya que, el desalojo al ser un mandato de una autoridad es un acto administrativo, por lo que los comerciantes tienen derecho a un Juicio de Nulidad ante una autoridad jurisdiccional. No obstante, las autoridades correspondientes emiten desalojos de manera verbal con el apoyo de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana quienes, por lo regular, saquean y confiscan las mercancías de los trabajadores y comerciantes ambulantes.

Comencemos a trabajar, es necesario integrar a los diversos grupos inmersos en el comercio, a las autoridades nacional y locales, a los dirigentes de diversas fuerzas políticas, a los partidos políticos, a los empresarios, al sector privado, a las universidades, a la comunidad estudiantil, a los especialistas, a los grupos vulnerables, a los medios de comunicación, para escuchar y priorizar las demandas de las nuevas estructuras ciudadanas; la política debe ser concebida como la renovación y transformación de sus actores y organizaciones y, sobre todo, ser participe en el diseño de políticas públicas y en la toma de decisiones.

Un avance en esta materia se dio con la Constitución Política de la Ciudad de México la cual, en un principio, incluía amplios derechos a las personas que trabajan en la vía pública para no ser presas de las constantes persecuciones que sufren por parte de las autoridades policiacas.

Esta Constitución, aprobada en febrero de 2017 y que entró en vigor el 17 de septiembre de 2018, mandata en su artículo 10 que el comercio ambulante debe ser regulado y delimitado.

“Artículo 10 Ciudad productiva

A. Derecho al desarrollo sustentable

Toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

B. Derecho al trabajo

1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la ciudad.

2. En la Ciudad de México todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados e instrumentos internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

3. Toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, tendrá derecho a ejercer un trabajo digno.

...

10. Las autoridades en el ámbito de sus competencias garantizarán una justicia laboral honesta, imparcial y profesional, pronta y expedita, pública y gratuita que incluya los servicios de conciliación y mediación.

...

12. Las personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia, que producen bienes y artesanías y comerciantes, tienen derecho a realizar un trabajo digno y a poseer una identidad formal en la Ciudad de México, a asociarse para defender sus intereses, recibir capacitación, y las demás que establezca la legislación en la materia.

...

13. Los derechos de las personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia y comerciantes que realicen sus actividades en el espacio público serán ejercidos a través del establecimiento de zonas especiales de comercio y de cultura popular en los términos que defina la ley con la participación de los propios trabajadores.

La ley determinará los mecanismos para un proceso gradual de regularización, formalización y regulación en materia urbana, de espacio público, fiscal, de salud pública y de seguridad social.

...”

Ahora, solo falta la aprobación de la ley secundaria en esta materia para darle operatividad al marco constitucional y cumplir con lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, fecha que venció el pasado 17 de septiembre de 2019, motivo por el cual se presenta este exhorto para que se cumpla con el mandato constitucional:

Vigésimo Séptimo. El Congreso de la Ciudad de México tendrá hasta un año posterior a la entrada en vigor de esta Constitución para expedir la legislación a que se refiere el artículo 10, apartado B, numerales 12 y 13.

Los legisladores locales tienen la oportunidad de aprobar una ley incluyente, exenta de discriminación, respetuosa de los derechos humanos de los trabajadores en el espacio público, además de comprender que el problema no solo es de carácter contributivo, sino de bienestar social, de estabilidad y de crecimiento.

El Congreso de la Ciudad de México tiene material para hacer un trabajo enriquecedor y dirigido a construir, juntos, el camino hacia la inclusión laboral y hacia la creación de un círculo virtuoso entre todos los actores del sistema productivo que incluyan al denominado sector informal, para que se formalice, ya que fueron presentadas siete iniciativas de ley, incluyendo dos ciudadanas.

Debido a la falta de un marco jurídico que contemple a millones de personas, los intentos realizados y los resultados no han sido suficientes ni se ha atendido el problema en toda su magnitud, ya que siguen predominando la discriminación, la violación de derechos humanos, la violencia contra los trabajadores y comerciantes en el espacio público, el hostigamiento, las condiciones de desigualdad social.

Es en este contexto en el que los comerciantes ambulantes necesitan ser considerados y tomados en cuenta, que sean consultados en las negociaciones antes de definir las

propuestas, que sean partícipes en la toma de decisiones. Ya no quieren ser catalogados como grupo vulnerable, sino como un grupo productivo.

Si los gobiernos y el sector privado no están generando empleos públicos y privados formales que demanda la población, que nos den oportunidad a los ciudadanos de organizarnos y darle a los gobiernos esos puntos al PIB que se necesitan para crecer.

El trabajo en el espacio público de la Ciudad de México es un sector que ha crecido como parte alternativa para una población que ha sido excluida de la formalidad social, productiva y económica.

Se estima que en la Ciudad de México existen más de cuatro millones de trabajadores formales. Los cálculos establecen que hay más de dos millones de trabajadores en el espacio público. El último padrón del Sistema de Comercio en Vía Pública (Siscovip) contabilizó oficialmente a sólo 109 mil 186, por lo que únicamente se tiene registrados a 5 por ciento de estas personas que trabajan en las 16 alcaldías.

Las alcaldías donde se reporta la mayor cantidad de trabajadores en el espacio público son: Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Miguel Hidalgo.

El comercio en el espacio público de la Ciudad de México aporta más del 40 por ciento del producto interno bruto de la ciudad, recursos que pueden ser empleados en desarrollo social si se avanza hacia la formalización del empleo lícito en el espacio público.

La ciudadanía apostó por la cuarta transformación planteada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y el respeto de los derechos humanos; confiamos en que en la Ciudad de México, con la doctora Claudia Sheinbaum, se habrán de tener los mejores entendimientos por su susceptibilidad a los temas sociales, y del Congreso local, esperamos su profesionalismo para llevar a cabo un análisis de lo que representa el comercio en el espacio público y dictamine una ley que convierta esta problemática en un círculo virtuoso con los demás sectores productivos de la ciudad a la brevedad, para dar cumplimiento al mandato constitucional y no entrar en desacato.

Es momento de dejar de lado intereses particulares y voltear hacia la población, hacia el desarrollo social, hacia la inclusión laboral de sectores informales en proceso formales.

El Congreso de la Ciudad de México tiene la oportunidad histórica de avanzar en la creación de la primera ley que regule las actividades en el espacio público y sentar las bases para salir de la informalidad y darle cauce a más de dos millones de personas que, día con día, salen a ganarse la vida de manera honesta, siempre con la incertidumbre de que su patrimonio y sus artículos sean decomisados por las autoridades de gobierno, además de exponerse a ser detenidos y encarcelados.

Esta dinámica terminará una vez que exista el marco jurídico correspondiente en la Ciudad de México y se avance, al mismo tiempo, en una legislación laboral federal que regule esta actividad y la sume al desarrollo nacional, de las entidades federativas y de los municipios.

También, se estará saldando una deuda con millones de personas que no tienen la fortuna de contar con un trabajo formal que le garantice derechos y obligaciones por la falta de capacidad de los gobiernos y de la iniciativa privada, de generar los empleos formales que requiere la sociedad.

El Congreso de la Ciudad de México tiene la última determinación y debe dar cumplimiento al mandato legal sin demora.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía sea aprobado de ***urgente u obvia resolución***, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México para que cumpla con el mandato constitucional local que entró en vigor el 17 de septiembre de 2018, el cual señala en su artículo Vigésimo Séptimo transitorio, que se contará hasta un año posterior a la entrada en vigor de esa Constitución para expedir la legislación a que se refiere el artículo 10, apartado B, numerales 12 y 13.

Se somete este punto de acuerdo a consideración de esta Soberanía para su resolución.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 4 de mayo de 2020.

DIP. FED. MARÍA ROSETE